



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 75

29 DE DICIEMBRE DE 2023

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.103.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 103, celebrada en fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se cuenta con lo siguiente:



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 75

29 DE DICIEMBRE DE 2023

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes			X
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para realizar transferencias presupuestales, reconducción actualización programática al cierre del ejercicio fiscal 2023.



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 75

29 DE DICIEMBRE DE 2023

5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, del tabulador de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2023.
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, de la distribución definitiva del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.
7. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, del Programa Anual de Obras al cierre del ejercicio fiscal 2023.
8. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la autorización de nuevas acciones y apoyos a la vivienda con cargo a Recursos Propios en el ejercicio fiscal 2023.
9. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la firma de convenio de colaboración entre el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México y el Ayuntamiento de Villa de Allende.
10. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
11. Asuntos generales
12. Clausura de la sesión.



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 75

29 DE DICIEMBRE DE 2023

Acuerdos:

ACUERDO V.A./S.O.103/204/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 24, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la autorización para realizar ampliación de presupuesto y transferencias presupuestales al cierre del ejercicio fiscal 2023.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Segundo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, así como de las áreas administrativas a quienes corresponda el ejercicio y comprobación del gasto, realicen las adecuaciones presupuestales, programáticas y contables; así como la estrategia de gasto de conformidad a la disponibilidad financiera de los recursos públicos.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023.



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 75

29 DE DICIEMBRE DE 2023

ACUERDO V.A./S.O.103/205/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracciones XIX, XXXII, LXVIII y LXIX y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y municipios; 31 fracciones XVIII, XIX párrafo cuarto y XLVII, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos las modificaciones del tabulador de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2023.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023.

ACUERDO V.A./S.O.103/206/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como, de conformidad con el acuerdo del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por el que se dan a conocer las variables, la



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 75

29 DE DICIEMBRE DE 2023

fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado, con fecha 31 de enero de 2023. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la asignación definitiva de los recursos asignados al municipio en el ejercicio fiscal 2023.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023.

ACUERDO V.A./S.O.103/207/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos el Programa Anual de Obras al cierre del ejercicio fiscal 2023.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 75

29 DE DICIEMBRE DE 2023

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023.

ACUERDO V.A./S.O.103/208/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la autorización de nuevas acciones y apoyos a la vivienda con cargo a Recursos Propios en el ejercicio fiscal 2023.

Apoyos			
No.	Comunidad	Apoyo	Monto
1	San Felipe Santiago	Suministro y colocación de herrería (puertas y ventanas) centro social	\$ 68,672.00
2	San Jerónimo Totoltepec	24 Cubetas de pintura centro social	\$ 41,760.00
3	Sabana Taborda 1ra Sección	Sistema de cloración en cárcamo	\$ 60,000.00
4	Bosencheve	14 Cubetas de pintura centro de salud	\$ 26,340.97
5	Cabecera de Indígenas	Apoyo a la vivienda	\$ 96,000.00
6	La Piedra	Apoyo a la vivienda	\$ 99,155.91
Total...			\$ 391,928.88

TRANSITORIOS



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 75

29 DE DICIEMBRE DE 2023

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023.

ACUERDO V.A./S.O.103/209/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 28 y 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos La firma de convenio de colaboración entre el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México y el Ayuntamiento de Villa de Allende.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023.

Sesión videograbada en la carpeta electrónica S.O.103/2023.